

Asesoría Externa

**Asesoría Comité Evópoli
Informante: Sebastián
Álvarez Ramírez**

ABRIL 2024

ACTIVIDADES **GENERALES**

1. Descripción Actividades Abril

a) Trabajo territorial

Durante el mes de abril se trabajó con cada encargado territorial para mantener el trabajo de recopilación de datos en cada una de las circunscripciones senatoriales.

Este proceso se realizó conservando un análisis y priorización con cada uno de los asesores para establecer la metodología de seguimiento de cada uno de los datos recolectados. De la misma forma, se pudieron establecer los principales hitos territoriales mensuales de cada Senador para mantener un orden de las actividades parlamentarias y territoriales de ellos.

Como es usual, se mantuvo una revisión de agenda territorial, la difusión de las actividades y la vinculación con las problemáticas locales y con las iniciativas, tanto de mociones ingresadas como de proyectos de ley que se encuentran en trámite legislativo. Se dio respuesta a consultas y solicitudes surgidas de las reuniones en territorio y se generaron espacios de conversación con representantes y dirigentes sociales para definir acciones, actividades y dudas respecto a trabajo de cada Senador. El objetivo estuvo en informar de modo organizado a las personas según sus puntos de interés específicos.

Finalmente, se mantiene el proceso de elaboración de iniciativas que respondan a las principales inquietudes de las organizaciones de la sociedad civil de las regiones de cada Senador, específicamente aquellas relacionadas con la seguridad pública, economía, empleo, salud y pensiones.

b) Minutas sobre proyectos legislativos

Proyecto de ley sobre nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible

PROYECTO	<p>Crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica</p> <p>Boletín N° 16.441-19</p> <p>(Ingresado el 27 de noviembre 2023)</p>
INICIATIVA	Mensaje Presidencial Su Excelencia Gabriel Boric Font
ESTADO	Primer trámite constitucional, con primer informe de la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación. Discusión general.
URGENCIA	Simple
RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY	<p>La iniciativa de ley propone impulsar la gestión activa del conocimiento, con el fin de establecer agendas de desarrollo científico-tecnológico y de desarrollo productivo sostenible como fórmula articulada para abordar con mirada de largo plazo los desafíos e interrogantes que imponen los cambios globales.</p> <p>A nivel estratégico, la propuesta de ley busca, por un lado, dotar al país de una visión amplia y de largo plazo sobre desafíos y oportunidades de desarrollo sostenible, inclusivo y fundado en el conocimiento, en diálogo con la comunidad académica, las regiones, la sociedad civil y el mundo productivo; y fortalecer en el Estado las capacidades de prospectiva para analizar tendencias. Mientras que, por el otro lado, procura generar capacidades para evaluar el desempeño del país en materia de desarrollo sostenible que orienten estratégicamente las políticas públicas en las áreas de ciencia, tecnología, conocimiento, innovación y desarrollo productivo.</p> <p>Por su parte, a nivel de políticas, la propuesta de ley persigue</p>

	<p>asegurar la coordinación dentro del Estado para dar consistencia, coherencia y eficiencia al diseño e implementación de las políticas públicas de desarrollo productivo, así como ya existe para las políticas de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.</p> <p>El proyecto de ley consta de 19 artículos permanentes, divididos en 5 títulos, y de 12 artículos transitorios.</p> <p>Por su parte, es necesario mencionar que la iniciativa se estructura sobre la base de los siguientes pilares: (i) establece con rango legal una Estrategia Nacional de Futuro y Desarrollo (la “Estrategia”) y su contenido; (ii) crea un Consejo Nacional de Futuro y Desarrollo (el “Consejo”), regula su composición y funcionamiento; (iii) establece con rango de ley una Política Nacional de Desarrollo Productivo Sostenible (la “Política de DPS”) y regula su contenido mínimo; y (iv) crea un Comité Interministerial de Desarrollo Productivo Sostenible (“Comité de DPS”).</p>
<p>VOTACIONES EN LA COMISIÓN DE DESAFÍOS DEL FUTURO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p>	<p>Fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, honorables senadores señores Coloma (Presidente), señora Rincón y señores Chahuán y De Urresti (4x0).</p>
<p>EFFECTO FISCAL</p>	<p>El proyecto irrogará un mayor gasto fiscal en el primer año de \$ 405 millones de pesos, mientras que en régimen será de \$ 399.3 millones.</p>
<p>COMENTARIOS ADICIONALES</p>	<p>Esta propuesta busca dotar al país de una capacidad estatal de pensamiento estratégico a largo plazo sobre desarrollo sostenible, articulando prospectiva con políticas sustentadas en la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo productivo. Para ello, se crea un Consejo Nacional de Futuro y Desarrollo de carácter autónomo pero vinculado a las decisiones públicas, con participación de diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil, que elabora una Estrategia Nacional orientadora de las políticas de Estado en estas materias.</p>

Proyecto de ley sobre equidad de nombramientos en organismos deportivos

PROYECTO	<p>Modifica la ley N° 19.712, Ley del Deporte, con el objeto de establecer la equidad de género en la integración de los organismos que indica</p> <p>Boletín N° 15.491-37</p> <p>(Ingresado el 09 de noviembre 2022)</p>
INICIATIVA	Moción parlamentaria del Senador Sebastián Keitel
ESTADO	Primer trámite constitucional, con primer informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación. Discusión en general y particular.
URGENCIA	Sin urgencia
RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY	<p>La moción tiene como objetivo modificar la ley N° 19.712, del Deporte, con la finalidad de garantizar, mediante criterios de equidad de género, la participación formal de mujeres en los Directorios de Federaciones Deportivas, de forma proporcional.</p> <p>En concreto, consta de un artículo único —que modifica la ley N°19.712, Ley del Deporte— con catorce numerales, los cuales realizan modificaciones para que la integración de diferentes directorios de organizaciones deportivas (Federaciones, Comité Olímpico, Comité Paralímpico, entre otras) tengan criterio de equidad de género y se conformen con representación equitativa, tanto del sexo femenino como masculino.</p>
EFFECTO FISCAL	No irroga gasto fiscal

VOTACIÓN EN LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN	Aprobado por la unanimidad de sus integrantes presentes, en general (4x0), y en particular (3x0) diversas votaciones. Por lo tanto, todo fue aprobado de forma unánime.
NOTAS ADICIONALES	<p>Asesores de la Biblioteca del Congreso Nacional confirmaron que, en el caso de la igualdad de género en posiciones de responsabilidad y liderazgo en organizaciones deportivas, si bien hubo un aumento general de la participación de las mujeres, sigue habiendo una desigual participación de estas en lo que refiere a toma de decisiones y puestos de liderazgo. Acotaron que tal situación responde a contextos masculinizados y con roles de género estereotipados, además de la influencia que ha ejercido la pandemia del Covid-19, producto de la cual aumentaron las brechas de género, tanto en el deporte de elite como en el de base.</p> <p>En tal sentido, explicó que ciertos organismos internacionales relacionados con el deporte, como el Comité Olímpico Internacional (COI), la FIFA, además de la Unión Europea y algunos gobiernos, han desarrollado normativa y políticas para garantizar la participación femenina.</p>

Proyecto de ley sobre el Día Nacional de la Ganadería Camélida

PROYECTO	<p>Declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida</p> <p>Boletín N° 16.737-01</p> <p>(Ingresado el 10 de abril 2024)</p>
INICIATIVA	Moción parlamentaria del Senador Juan Castro Prieto
ESTADO	Primer trámite constitucional, con primer informe de la Comisión de Agricultura. Discusión general y particular.
URGENCIA	Suma
RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY	<p>La iniciativa de ley menciona que la ganadería camélida alto andina es un tipo de ganadería extensiva, tradicional ancestral y desarrollada por los pueblos aymara, quechua, lickanantay y colla en el extremo norte de Chile, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. A su vez, la región de Valparaíso posee el 10% de la población camélida (que equivale a 1.597 alpacas). Asimismo, se observa una población de guanacos en el extremo austral del país.</p> <p>Por otra parte, el proyecto de ley menciona que las Naciones Unidas declararon el año 2024 como el Año Internacional de los Camélidos. De hecho, su celebración pondrá de manifiesto que los camélidos son un recurso de subsistencia clave para millones de familias que habitan entornos hostiles, en más de 90 países, en particular entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p> <p>La iniciativa también comenta que los camélidos contribuyen a la seguridad alimentaria, a la nutrición y al crecimiento económico, además de poseer una gran relevancia social y cultural para muchas comunidades de todo el mundo.</p> <p>Por otra parte, señala que es preciso tener en cuenta que en el mundo existen 6 especies de camélidos de las cuales 4 se encuentran en nuestro territorio nacional. La vicuña y el guanaco son considerados silvestres y la llama junto con la alpaca son domésticos.</p> <p>Finalmente, destaca que frente a este patrimonio inmaterial que se posee, y aprovechando este año declarado como año</p>

	<p>internacional de los camélidos, estiman necesario resaltar la ganadería que se ha efectuado por siglos en gran parte del territorio nacional, particularmente con 4 de las 6 especies mencionadas existentes en el mundo.</p> <p>El proyecto consta de un artículo único, el cual establece lo siguiente:</p> <p>“Artículo único.- Declárase el día 09 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Ganadería Camélida”.”.</p> <p>En concreto, la iniciativa pretende resaltar la importancia del aporte de las comunidades que se dedican a la ganadería camélida y, además, su contribución a la seguridad alimentaria y a la cultura nacional.</p>
<p>EFFECTO FISCAL</p>	<p>No irroga gasto fiscal</p>
<p>VOTACIÓN EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA</p>	<p>El proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadores señoras Aravena, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Castro Prieto y Durana.</p>

Proyecto de ley que modifica la planta de Oficiales de la Armada

PROYECTO	Modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral Boletín N° 16.619-02 (Ingresado el 29 de enero de 2024)
INICIATIVA	Mensaje Presidencial Su Excelencia Gabriel Boric Font
ESTADO	Primer trámite constitucional, con primer informe de la Comisión de Defensa y Hacienda. Discusión en general y particular.
URGENCIA	Suma
RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY	<p>La iniciativa de ley propone fusionar los grados de Guardiamarina, Subteniente, Teniente Segundo, Teniente Primero y Capitán de Corbeta, lo cual busca flexibilizar la gestión administrativa del uso de plazas en la Planta.</p> <p>En concreto, el presente proyecto de ley, que modifica la planta de oficiales de la Armada en el escalafón del Litoral, está compuesto por un artículo permanente y dos artículos transitorios.</p> <p>En el artículo único se introducen modificaciones al artículo 2° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, que modifica las Plantas de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, para aumentar de forma gradual la planta en el escalafón del Litoral de los Oficiales de Línea.</p> <p>En el artículo primero transitorio, se establece que durante ocho años contados desde la publicación de la ley no se podrá hacer uso de las plazas no ocupadas en el escalafón del Litoral para efectos de ejercer la facultad que tiene el Presidente de la República, a proposición del Comandante en Jefe institucional, para aumentar transitoriamente las plazas de oficiales de un escalafón hasta el número de plazas no ocupadas en otro, cuando no existieren vacantes para atender necesidades</p>

	<p>derivadas del nombramiento o ascenso de oficiales en los respectivos escalafones.</p> <p>En el artículo segundo transitorio, se establece que el mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Armada de Chile y, en lo que faltare, con cargo a la partida Tesoro Público. En los años siguientes, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.</p>
<p>EFEECTO FISCAL</p>	<p>La estimación de costos asociada a este proyecto de ley se realiza en función de la provisión de las plazas adicionales.</p> <p>Si bien el costo total del proyecto de ley en régimen asciende a \$4.873 millones de pesos, solo se requerirían \$3.053 millones de pesos de aporte fiscal, ya que la Armada financiará la contratación del personal proveniente de la Reserva Naval y el gasto de adquisición de activos para el personal adicional con cargo a su propio presupuesto.</p> <p>El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Armada de Chile, y en lo que faltare, con cargo a la partida del Tesoro Público. En los años siguientes, los recursos serán provistos en las respectivas leyes de Presupuestos del Sector Público.</p>
<p>VOTACIÓN EN LAS COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL Y HACIENDA</p>	<p>El proyecto fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los Senadores de la Comisión de Defensa y Hacienda.</p>